INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1301/2018

"Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión BSP 03 desde el Centro de Distribución Barrio San Pedro, Distrito de Guayaibi, Departamento de San Pedro"

Asunción, 21 de junio de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1301/2018 "Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión BSP 03 desde el Centro de Distribución Barrio San Pedro, Distrito de Guayaibi, Departamento de San Pedro", con ID N° 341708.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 40374 de fecha 10 de abril de 2018 y modificado según Resolución N° 40460 de fecha 17 de mayo de 2018 (**Anexo A-1**), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Daniel Melgarejo.
- Miembro Representante del Área solicitante: Señora Andrea Bobadilla.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Carlos Alexis Monges.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 21/2018 de fecha 27 de abril de 2018 (**Anexo A-2**), se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G. (IVA incluido)
1	SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO	1.733.753.675
2	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.-ESTESA	1.928.637.650
3	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	2.179.953.188
4	CONSORCIO SIDE - ELEMEC	2.274.498.400
5	INGELCO S.R.L.	1.729.453.736

OFERENTE		MONTO OFERTADO EN G. (IVA incluido)
6	ING. OSVALDO BALMACEDA	1.941.548.489
7	TECNO ELECTRIC S.A.	2.051.594.302
8	COTEPA S.A.	1.856.580.153
9	CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.	1.882.375.032
10	DC INGENIERÍA S.A.	1.919.610.785
11	CONO S.R.L.	1.717.452.100
12	CONSORCIO INGEMESA	1.609.354.780
13	SINGEL S.A.	1.974.717.856

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No hay observaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente (Véase **Anexo A-3**):

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Art. 40 Inc. "a" y ""b" - SINARH	Acuerdo de intención de constituir un Consorcio o constitución del mismo
SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO	No Cumple	Cumple	Cumple[1]	Cumple[1]	Cumple[1]	N/A
EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.-ESTESA	Cumple	Cumple	Cumple[2]	Cumple[2]	Cumple	N/A
CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple3	Cumple	Cumple	N/A
CONSORCIO SIDE - ELEMEC	Cumple	Cumple	Cumple[4]	Cumple[4]	Cumple	Cumple
INGELCO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple[5]	Cumple	Cumple	N/A
ING. OSVALDO BALMACEDA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
TECNO ELECTRIC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple[7]	Cumple[7]	Cumple	N/A

COTEPA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple[8]	Cumple	N/A
CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple[10]	Cumple[10]	Cumple	Cumple
DC INGENIERÍA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
CONO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple[11]	Cumple[11]	Cumple	N/A
CONSORCIO INGEMESA	Cumple	Cumple	Cumple[12]	Cumple	Cumple	Cumple
SINGEL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple[13]	Cumple	Cumple	N/A

Observaciones:

1- SIPE N° 1493399, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
2- SIPE N° 1494606, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
3- SIPE N° 1494514, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
4- SIPE N° 1494620 y 1494401, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
5- SIPE N° 1494352, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
7- SIPE N° 1494334, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
8- SIPE N° 1494744, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
10- SIPE N° 1494548, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
11- SIPE N° 1494647, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
12- SIPE N° 1494621, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.
13- SIPE N° 1494623, en estado activo. Verificado por este comité de Evaluación.

En relación al incumplimiento de los documentos sustanciales, se ha verificado que el oferente **SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO**, presenta una desviación en su Planilla de precios en el ítem 27 "Tendido de un conductor desnudo de hasta 95 mm² Aa", con Unidad de Medida en "Unidad", debiendo ser "Metros", por lo que su formulario de oferta no se ajusta a la planilla de precios que acompaña a las documentaciones del presente llamado (Ver **Anexo A-4**). En virtud de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 1 Criterios de Evaluación, donde menciona que el Formulario de Oferta (incluida la Lista de Precios) es un documento sustancial, y que "una vez verificada la documentación, y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada". En consecuencia, este Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la firma **SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO**, y no será tenida en cuenta en los siguientes pasos.

En cuanto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal mediante **Memorándum AL/OC/100/18**, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de

Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que (Véase **Anexo A-5**):

- Oferente 1 **INGELCO S.R.L.**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 2 **CONSORCIO DECO S.R.L – TELMEC S.A.**: Uno de los socios registran datos en el sistema SINARH, el **Sr. Marcos Martínez Pettengill**, con C.I. 378.572, aparece prestando servicios como Técnico, en el Ministerio de Defensa Nacional, con fecha de fin el día 31 de marzo de 2004. Los demás socios, representantes Legales y Directivos no registran datos en el mencionado Sistema.
- Oferente 3 **DC INGENIERÍA S.A.**: Uno de los socios registran datos en el sistema SINARH, la **Sra. Gloria Beatriz Estigarribia de Duarte**, con C.I. 796.930, Directora Titular de la firma DC INGENIERA, aparece como Ministra de la Presidencia, con fecha de baja 15 de agosto de 2003. Los demás socios, representantes Legales y Directivos no registran datos en el mencionado Sistema.
- Oferente 4 **CONSORCIO SIDE – ELEMEC**: Uno de los socios registran datos en el sistema SINARH, el **Sr. Pablo D. Ortíz Coronel**, con C.I. 2.914.006, figura como Docente de la Universidad Nacional de Asunción, al respecto, de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 1626/2000 inciso f) los docentes se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 1626/2000. Asimismo aparece prestando servicios en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como fiscalizador, con fecha de fin el dia 31 de julio de 2011. Los demás socios, representantes Legales y Directivos no registran datos en el mencionado Sistema.
- Oferente 5 **CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 6 **INGEPAR S.A.**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 7 **SEMESA**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 8 **SINGEL S.A.**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 9 **CONO S.R.L.**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 10 **EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - ESTESA**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.
- Oferente 11 **TECNO ELECTRIC S.A.**: Uno de los socios registra datos en el sistema SINARH, el Sr. Daniel Boettner, con C.I. N° 927.395, quien aparece prestando servicios como Asesor en la Presidencia, con fecha de fin el día 31 de mayo de 2011. Los demás socios, representantes Legales y Directivos no registran datos en el mencionado Sistema.
- Oferente 12 **OSVALDO BALMACEDA**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicha firma, no se encuentran registrados en el sistema SINARH.

Por lo tanto, todas las firmas oferentes analizadas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, y se ha verificado que la firma **CONO S.R.L.** presenta un error aritmético en el ítem 124, variando notablemente su precio final, pasando de la ubicación 2 (en términos de menor oferta) a la ubicación 8. Asimismo, la firma **INGELCO S.R.L.** presenta un error aritmético en el total de su oferta, por lo que se ha realizado la consulta aclaratoria al oferente, mediante **Memorándum DD/DPD2/04/18** (Véase **Anexo A-6**) de fecha 17 de mayo de 2.018, con respuesta presentada mediante Nota de fecha 21 de mayo de 2.018 donde acepta la corrección realizada. Los detalles se muestran en el **Anexo A-7**.

Los demás oferentes fueron analizados, encontrándose que algunos de ellos también presentan errores aritméticos, pero no se ha realizado Consulta a los mismos, por no ser las menores ofertas.

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia:

No se aplica el Margen de Preferencia, considerando que las ofertas evaluadas como las más bajas presentan el Certificado de Origen Nacional, por lo que las posiciones no varían.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, luego de la corrección aritmética, según lo siguiente:

COMPARACION DE OFERTAS LPN ANDE N° 1301 / 2018				
Posición de las Firmas según Verificación Aritmética				
Orden	EMPRESAS	PRECIO DE LA OFERTA	Porcentaje con relación al menor Costo ofertado	Porcentaje con relación al Costo estimado (%)
		G.	%	2.298.655.450
1	CONSORCIO INGEMESA (INGEPAR - SEMESA)	1.609.354.780	100%	-29,99%
2	INGELCO S.R.L.	1.729.453.840 *	107%	-24,76%
3	COTEPA S.A.	1.856.850.153	115%	-19,22%
4	CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.	1.882.375.032	117%	-18,11%
5	DC INGENIERÍA S.A.	1.919.610.785	119%	-16,49%

6	**EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - ESTESA**	**1.928.637.650**	**120%**	**-16,10%**
7	**CONO S.R.L.**	**1.931.138.200 ***	**120%**	**-15,99%**
8	**ING. OSVALDO BALMACEDA MIRANDA**	**1.941.564.885 ***	**121%**	**-15,53%**
9	**SINGEL S.A.**	**1.974.717.861 ***	**123%**	**-14,09%**
10	**TECNOELECTRIC S.A.**	**2.051.594.302**	**127%**	**-10,75%**
11	**CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.**	**2.179.953.188**	**135%**	**-5,16%**
12	**CONSORCIO SIDE - ELEMEC**	**2.274.498.400**	**141%**	**-1,05%**

(*) Montos corregidos.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **CONSORCIO INGEMESA (INGEPAR – SEMESA)** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido que la variación porcentual respecto al costo estimado es de -30%.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CONSORCIO INGEMESA**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (ii) Capacidad Legal; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Experiencia General en Obras; (v) Experiencia Específica en Obras, (vi) Capacidad en materia de personal; (vii) Capacidad en materia de equipos, y (viii) Requerimientos adicionales.

4.1 Verificación de la capacidad legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la Licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Documento	CONSORCIO INGEMESA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización	CUMPLE *

Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

* Documento presentado a través del SIPE Constancia N°1494621 en Estado Activo, fue verificado y analizado por el Comité de Evaluación.

Por lo expuesto, se observa que la firma **CONSORCIO INGEMESA** ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados en las Bases de la Contratación, en lo referente a Capacidad Legal.

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la firma **CONSORCIO INGEMESA** (ver **Anexo A-8**) constatándose el siguiente análisis:

Documento	**CONSORCIO INGEMESA**
Fotocopias simples del Balance de dos (2) ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Coeficiente de liquidez	CUMPLE
Coeficiente de solvencia	CUMPLE
Capital de trabajo	NO CUMPLE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CONSORCIO INGEMESA no cumple** con el requisito de Capacidad Financiera.

4.3 Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 4. Experiencia General en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	CONSORCIO INGEMESA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.	Completar los Formularios N° 6 y 7. Fotocopias simples de balances generales y estados de resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CONSORCIO INGEMESA cumple** el requisito de Experiencia General en Obras.

4.4 Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5. Experiencia Específica en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	CONSORCIO INGEMESA
Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.	Completar el Formulario N° 8. Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	CUMPLE
Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetros de red de media subterránea y/o protegida. *		NO CUMPLE

* El Pliego de Bases y Condiciones establece que el socio Líder (en este caso INGEPAR), debe cumplir con el 40 de dicho requisito, y el otro socio (SEMESA) debe cumplir con el 25% del mencionada requisito.

Con respecto al incumplimiento de la experiencia específica, se ha requerido información complementaria al oferente **CONSORCIO INGEMESA**, mediante Memorándum **DD/DPD2/3/18** (Véase **Anexo A-9**) al Departamento de Licitaciones, en fecha 11 de mayo de 2018, solicitando "Constancias o certificados escritos de los trabajos ejecutados para la convocante o para terceros y aprobados por la convocante, que pueden acreditar la experiencia requerida, consistente en la construcción de 10 (diez) kilómetros de red de media tensión subterránea y/o protegida, como mínimo; dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio. Asimismo, las referencias escritas comprobables de obras requeridas, deberán ser en relación a obras concluidas, conforme a lo exigido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 5. Experiencia Específica, ítem b), del Pliego de

Bases y Condiciones". En respuesta, el oferente presenta Nota en fecha 18 de mayo de 2018. Analizando las documentaciones presentadas, se puede observar lo siguiente:

1. La firma **INGEPAR S.A.** (miembro del CONSORCIO INGEMESA) menciona que cuenta con certificado extraviados ocurridos por cambios de administración, y que ha solicitado a la ANDE las copias de dichos certificados, pero no menciona un numero de documento o Expediente, a fin de realizar un seguimiento de su pedido. Asimismo, presenta varios Certificados emitidos por la convocante pero todos ellos se refieren a redes de media tensión convencional o desnuda.
2. En cuanto a la firma **SEMESA** (miembro del mismo Consorcio), presenta un Certificado otorgado por la firma Cooperativa Multiactiva Fernheim Ltda., donde consta la construcción y mantenimiento de 2.850 (dos mil ochocientos cincuenta) metros de red protegida y 1.320 (un mil doscientos treinta) metros de red subterránea, para la mencionada Cooperativa. Al respecto, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el Apartado 5. Experiencia Específica en Obras, de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, establece lo siguiente, en cuanto a las obras ejecutadas para terceros: que los mismos deben ser "trabajos ejecutados para la convocante y los trabajos ejecutados para terceros y aprobados por la convocante, comprobado por medio de constancias o certificados escritos". El certificado presentado por la firma SEMESA no ha sido aprobado por la convocante.

En vista a estas consideraciones, que el oferente no cumple con los requisitos de Capacidad Financiera y Experiencia Específica, este Comité de Evaluación procede a descalificar a la firma **CONSORCIO INGEMESA (INGEPAR S.A. – SEMESA)**.

Una vez verificada que la menor oferta no cumple con la Experiencia Específica en Obras, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, y realizadas las aclaraciones por parte del Oferente, con resultado insatisfactorio, se procede a seleccionar a la segunda menor oferta habilitada, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, y a lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 1. Criterios de Evaluación, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria. Dicho oferta corresponde a la firma **INGELCO S.R.L.**, con una variación porcentual respecto al costo estimado de -24,76%.

Antes de proceder verificar los demás documentos de carácter no sustancial, de conformidad al Circular N° 6/2016 de la Presidencia de esta ANDE, y a lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Criterios de Evaluación, Apartado "Análisis de Precios Ofertados, que dice: "luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante", y "que el análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta", se ha solicitado a la firma **INGELCO S.R.L.**, mediante **Memorándum DD/DPD2/4/18**, la explicación de la composición de sus precios que se encuentran fuera de

rango (Véase **Anexos A-5 y A-6**); ante lo cual, el oferente ha presentado, mediante Nota de fecha 21 de mayo de 2018, una explicación detallada de la composición de sus precios, indicando los costos asociados a su mano de obra, los costos de los materiales, adicionando el costo del trasporte, la carga social, utilidades, impuestos y otros gastos. Una vez analizado estas documentaciones, este Comité de Evaluación considera razonable y admisible la oferta de la firma **INGELCO S.R.L.**

4.5 Verificación de la capacidad legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la Licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Documento	INGELCO S.R.L.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

* Documento presentado a través del SIPE Constancia N°1494621 en Estado Activo, fue verificado y analizado por el Comité de Evaluación.

Por lo expuesto, se observa que la firma **INGELCO S.R.L.** ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados en las Bases de la Contratación, en lo referente a Capacidad Legal.

4.6 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la firma **INGELCO S.R.L.** (ver **Anexo A-8**) constatándose el siguiente análisis:

Documento	INGELCO S.R.L.
Fotocopias simples del Balance de dos (2) ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Coeficiente de liquidez	CUMPLE

Coeficiente de solvencia	CUMPLE
Capital de trabajo	CUMPLE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **INGELCO S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a la Capacidad Financiera.

4.7 Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 4. Experiencia General en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	INGELCO S.R.L.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.	Completar los Formularios N° 6 y 7. Fotocopias simples de balances generales y estados de resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **INGELCO S.R.L.** cumple el requisito de Experiencia General en Obras.

4.8 Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5. Experiencia Específica en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	INGELCO S.R.L.
Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.	Completar el Formulario N° 8. Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	CUMPLE
Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetros de red de media subterránea y/o protegida.		CUMPLE

Por lo expuesto, se observa que la firma **INGELCO S.R.L.** ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados en las Bases de la Contratación, en lo referente a Experiencia Específica.

4.9 Capacidad en materia de personal

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 6. Capacidad en materia de personal, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento	INGELCO S.R.L.
El profesional Ingeniero para la dirección de obras (Ingeniero Residente), deberá contar con registro en ANDE en la categoría "A", y deberá demostrar haber participado, durante un periodo mínimo de 2(dos) años en la responsabilidad técnica superior de la construcción de líneas de distribución en media y baja tensión y el montaje de puestos de distribución con características similares a las de la obra licitada. El mismo deberá tener al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI), así como su Patente Municipal.	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la Categoría "A" y Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional ingeniero.	CUMPLE *
	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería - RPI del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con los años mínimos de experiencia indicados a continuación, para desempeñar los siguientes cargos claves: 1(un) Ingeniero Residente –Director de Obras, 1(un) Encargado de cuadrilla, 2(dos) Oficiales linieros, 1(un) Operador de Grúa, 1(un) Encargado de Depósito. Disponer de 2 (dos) ayudantes, quienes podrán ser contratados posterior a la adjudicación del contrato.	Currículum Vitae firmado por cada personal.	CUMPLE *
	Fotocopia simple del Listado del Personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	CUMPLE
Ante eventuales trabajos con líneas vivas, el oferente deberá garantizar mediante declaración jurada de disponer de por lo menos una cuadrilla para Líneas Energizadas, con 1 encargado y 2 oficiales, ambos con curso de formación para Electricistas de Línea Viva de Distribución con competencias equivalente a los electricistas de distribución de la ANDE y con experiencia de 1(un) año en este tipo de trabajo.	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	CUMPLE
	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso)	N/A

* Documentos solicitados mediante **Memorándum DD/DPD2/3/18** (Véase **Anexo A-9**), de fecha 11 de mayo de 2018, con resultado satisfactorio.

Como podrá apreciarse, se verifica que la firma **INGELCO S.R.L.** ha dado cumplimiento a la Capacidad en materia de personal.

4.10 Capacidad en materia de equipos

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 7. Capacidad en materia de equipos, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento	INGELCO S.R.L.
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. - Prestar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas. - En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. - Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas descritos en los cuadros siguientes. - Garantizar la disponibilidad de una camioneta pick-up del tipo adecuado a la zona de obras con chofer, para el traslado del fiscal de obras, en tiempo y forma que este lo requiera y cada vez que lo solicite al Contratista. - Los Equipos Mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	N/A
	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	CUMPLE
	Formulario N° 10 y 11	CUMPLE

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que la firma **INGELCO S.R.L.** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.11 Requerimientos adicionales

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 8. Requerimientos Adicionales, constatándose lo siguiente:

Documento	INGELCO S.R.L.
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer el sitio de obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta.	CUMPLE
Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE

Se puede notar que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que la firma **INGELCO S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto todos los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la firma **INGELCO S.R.L.** por un monto de **G. 1.729.453.840 (guaraníes, un mil setecientos veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta), IVA incluido.**

Es nuestro informe,

.....
Ing. Daniel Melgarejo B.
Coordinador

.....
Sra. Andrea Bobadilla
Miembro del Área Solicitante

.....
Abog. Carlos Monges
Miembro de la AL

Evaluación de Ofertas

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1301/2018 "CONSTRUCCION de NUEVO ALIMENTADOR de MEDIA TENSION BSP 03 desde el CENTRO de DISTRIBUCION BARRIO de SAN PEDRO, DISTRITO de GUAYAIBI, Dpto. de SAN PEDRO"

Secc. VII	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA ANEXO I	BALMACEDA S. R. L.	TECNO-ELECTRIC S. A.	COTEPA S. A.	ESTESA	CONO S. R. L.	SINGEL S. A.	CONSORCIO INGEMESA	CALDETEC S. R. L.	CONSORCIO SIDE-ELEMEC	DC INGIENIERIA S. A.	CONSORCIO DECO SRL.-TELMEC SA.	INGELCO SRL	SANTA MARIA INGIENIERIA
A)	Formulario de la Oferta*(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B)	**Garantia de Mantenimiento de Oferta ***													
	a) 5 % del monto máximo del Contrato Gs.	1.941.548.489	2.051.594.302	1.856.850.153	1.928.637.650	1.717.452.100	1.974.717.856	1.609.354.780	2.179.953.188	2.274.498.400	1.919.610.785	1.882.375.032	1.729.453.736	1.733.753.675
	Monto de la Garantía presentada Gs.	102.500.000	140.000.000	138.000.000	105.000.000	100.000.000	115.000.000	80.500.000	138.000.000	155.000.000	125.000.000	110.000.000	137.919.327	115.000.000
	b) Validez: 160 dias	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Fiador: Banco o Cia de Seguros.	La Consolidada S.A. de Seguros	la Consolidada S. A. de Seguros	Royal Seguros S. A.	ASEPASA	La Consolidad S. A. de seguros	General de seguros	Patria S. A. de Seguros	Royal Seguros S. A.	Intercontinental de Seguros S. A.	Royal Seguros S. A.	El Comercio Paraguayo de Seguros	La Consolidad S. A. de seguros	General de seguros
C)	**Documentos Legales**													
	Para Oferentes Individuales. Personas Físicas.													
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
b.	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de Licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes. *	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple

Evaluación de Ofertas

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1301/2018 "CONSTRUCCION de NUEVO ALIMENTADOR de MEDIA TENSION BSP 03 desde el CENTRO de DISTRIBUCION BARRIO de SAN PEDRO, DISTRITO de GUAYAIBI, Dpto. de SAN PEDRO"

d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas."	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
e.	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior al inicio de recepción de propuestas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
g)	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
h)	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de produccion para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representante o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad de tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
D)	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**													
a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	no aplica	cumple	no aplica	cumple	No Aplica

Evaluación de Ofertas

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1301/2018 "CONSTRUCCION de NUEVO ALIMENTADOR de MEDIA TENSION BSP 03 desde el CENTRO de DISTRIBUCION BARRIO de SAN PEDRO, DISTRITO de GUAYAIBI, Dpto. de SAN PEDRO"

b.	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
c.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. "	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
d.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas."	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
e.	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
f.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior de inicio de recepción de propuestas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de recepción de propuestas.	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica

Evaluación de Ofertas

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1301/2018 "CONSTRUCCION de NUEVO ALIMENTADOR de MEDIA TENSION BSP 03 desde el CENTRO de DISTRIBUCION BARRIO de SAN PEDRO, DISTRITO de GUAYAIBI, Dpto. de SAN PEDRO"

E)	Oferentes en Consorcio													
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la Rca. Del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en *: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica

Evaluación de Ofertas

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1301/2018 "CONSTRUCCION de NUEVO ALIMENTADOR de MEDIA TENSION BSP 03 desde el CENTRO de DISTRIBUCION BARRIO de SAN PEDRO, DISTRITO de GUAYAIBI, Dpto. de SAN PEDRO"

d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta, para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en *: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o 2) los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
F)	**CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO. OTROS DOCUMENTOS LEGALES**													
a.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o contancia de no adeudar aporet obrero patronal expedida por el I.P.S., que demuestre no encontrerse en mora con la seguridad sociala fecha de la etapa competitiva, para corroborrar el inc.) k del art.40 de la ley N° 2051/2003	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	MARGEN DE PREFERENCIA													
	Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio conformer la ley N° 4558/11 que establece mecanismos de apoyo a la produccion y empleo nacional, a traves de los procesos de contrataciones publicas" del decreto Reglamentario N° 9649/12. La omision de la presentacion de este docuemnto, no supone descalificacion del Oeferente, si no simplemente la no aplicacion del margen previsto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA													
	Fotocopias simples de los 3 (tres) ultimos balances generales de ejercicios cerrados (2014,2015, 2016), incluyando las notas de los estados financieros (no se aceptaran estados financieros de periodos parciales) conforme Res. 173/2004 del M. H. firmados por Profesional Contador. En su reeplazo podra ser	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación de Ofertas

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1301/2018 "CONSTRUCCION de NUEVO ALIMENTADOR de MEDIA TENSION BSP 03 desde el CENTRO de DISTRIBUCION BARRIO de SAN PEDRO, DISTRITO de GUAYAIBI, Dpto. de SAN PEDRO"

	En caso que el Oferente no cubra el procetaje de activos liquidos requeridos, debera presebntar certificados de entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una linea de credito a la fecha de apertura de ofertas poor la suma necesaria para completar el procentaje establecido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme lo exijido en la seccion II, 4													
	fotocopias simples de balnaces generales y estados de resultados de los 5 (cinco) mejores años de los ultimos diez para verificar la facturacion anual	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	Constancias o certificados escritos emitos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberan confirmar que su desempeño fue satisfactorio y dberan ser respecto a obras concluidas	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	Documentos que demuestran que el oferente cuenta con capacidad en materia de perosnal,conforme lo exigido en la seccion II, 6													
	Nota designacion para el profesional Ing. Residente para la direccion de la obra con registro en ande en la categoria A y curriculum del	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	recibo de pago original o fotocopia simple del pago de la petente municipal y del registro profesional de Ingenieria del Ing. A cuyo cargo estara la direccion de la obra	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	Curriculum vitae de cada personal firmado conforme la seccion II	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	Fotocopia simple del listado de todo el personal asegurado en el IPS	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	Declaracion jurada de disponer de Cuadrillas para lineas energizadas	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	Lista de Potenciales sub contratistas y el alcance de sus trabajos dentro de la obra (si fuera el caso)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad de equipos conforme la seccion II, 7													

Evaluación de Ofertas

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1301/2018 "CONSTRUCCION de NUEVO ALIMENTADOR de MEDIA TENSION BSP 03 desde el CENTRO de DISTRIBUCION BARRIO de SAN PEDRO, DISTRITO de GUAYAIBI, Dpto. de SAN PEDRO"

	Declaracion jurada que, los equipos mencionados en el listado, en caso de adjudicacion son de disponibilidad inmediata. Y qve los mismos se	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	En caso que sean equipos de terceros, declaracion jurada que los mismos permaneceran en la obra el tiempo necesario para realizar las tareas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Autrizacion a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	DOCUMENTOS ADICIONALES													
	Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio conforme ley N° 4558/11 que establece mecanismos de apoyo a la produccion y empleo nacional, a traves de los procesos de contrataciones publicas" concordante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	declaracion jurada de conocer el sitio de la obra y de contar con la informacion necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato en caso de ser adjudicado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Descripcion preliminar de los metodos de trabajos a ser utilizados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Declaracion jurada de conformidad y compromisos que, los materiales a ser poveidos cumpliran con las especificaciones tecnicas del	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Fotocopia simple del pago del extracto de cuenta o constancia de no aderudar el aporte obrero patronal al IPS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Carlos Monges - Representante de la Asesoria Legal